



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 20 de agosto del 2004
No. 37

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servimático de Pachuca, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 3032, 3046, 3047, 3048, 3049, 3051, 3052, 3053, 3055, 3056, 3059, 3061, 3064, 3043, 1499-A1, 1131-B1, 1132-B1, 1133-B1, 1134-B1, 1135-B1, 1136-B1, 1137-B1, 1138-B1, 3037, 3038, 3041, 3042, 1492-A1, 1493-A1, 1494-A1, 1495-A1 y 1496-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3063, 3057, 3040, 3050, 1498-A1, 3062, 3045, 3064-BIS, 3060, 1497-A1, 3058, 3044, 3054, 3035, 3036 y 1500-A1.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO

"FE DE ERRATAS" DEL ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servimático de Pachuca, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que diga: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Consejo de Recursos Minerales.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 10/100/005/04

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA SERVIMATICO DE PACHUCA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción VI, 87 y 88 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive tercero de la resolución de fecha 2 de junio de 2004, que se dictó en el expediente 000/21/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción

administrativa incoado a la empresa Servimático de Pachuca, S.A., de C.V., a través del cual se le impuso la sanción consistente en inhabilitación, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la empresa Servimático de Pachuca, S.A., de C.V., de manera directa o por interposición persona, por el plazo de dos años con seis meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Pachuca, Hgo., a 17 de junio de 2004.- La Titular del Área de Responsabilidades, Claudia Elena Capetillo López.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de junio de 2004).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 49/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONCRETOS TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de VICTOR MANUEL FERIA ACOSTA, por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, se señalaron las nueve horas del dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio que son: televisor marca Zenit, pulgadas aproximadamente 21 pulgadas, número de serie 322-22300314, modelo CLS20495, televisor marca Daewo, 20 pulgadas, si número de serie, modelo DTQ-20D4AS, televisor marca RCA, 20 pulgadas, número de serie 205510758, modelo F20539DG, modular marca Sharp de Cd para 3 discos compactos, doble cassette, número modelo CD-C3400, número de serie 81122010, 6 bocinas de la misma marca, color negro, radiograbadora marca Aiwa de 1, Cd y una sola cassette, modelo CSDA310, videocassetera VHS marca RCA, color negro, modelo VR291, número de serie 939396097, videocassetera VHS marca Sharp, modelo VC-A410V, número de serie 104783531, videocassetera formato Beta, marca Sony, número modelo SL-P8800R, sin número de serie, color negro, impresora marca Lezmark 32, color blanco, número de serie 22425707283, cargador para impresora sin marca, modelo, sin número de serie, una bocina F y D marca Wofer, color gris, modelo SPS838, cuatro bocinas de aproximadamente 10 centímetros por diez centímetros, en plástico color blanco, enciclopedia Hispánica, de 18 tomos empastados color azul, con buenas condiciones de uso, una enciclopedia de México, compuesta de 14 tomos, edición de 1978, nuevos, un librero de madera color café, consta de siete separadores o divisiones, dos puertas, una descompuesta de aproximadamente 2 metros de altura, por 1.50 de largo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 15,948.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este tribunal, convocándose postores.

Se expide el edicto en la ciudad de Toluca, México, a los seis de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3032.-19, 20 y 23 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

A LOS INTERESADOS EN GENERAL:

En el expediente número 1118/95, relativo al juicio escrito de divorcio necesario, promovido por MARIA YOLANDA GOMEZ MELENDEZ en contra de EMIGDIO BARRIOS CRUZ, el Juez Segundo Familiar, señaló las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, mismo que consiste en lote de terreno con construcción ubicado en Vialidad Solidaridad Las Torres No. 2107, en la Colonia Guadalupe del Poblado de San Buenaventura en el Municipio de Toluca, Estado de México; con un valor comercial de \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para la almoneda la cantidad en que fue valuado por los peritos, para lo cual anúnciese su venta por edictos, los que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por dos veces de siete en siete días, convocando a postores para tal efecto; por lo tanto cítese personalmente al demandado, dejándose sin efectos la fecha señalada con anterioridad, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3046.-20 y 31 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: PAOLA BARRETO TORRES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta 30 de junio del año dos mil cuatro 2004, dictado en el expediente 1808/04 antes 383/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de pérdida de patria potestad promovido por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de PAOLA BARRETO TORRES, de quien reclama las siguientes prestaciones; 1.- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre el menor de nombre ALVARO BARRETO TORRES O "N" "N", por los motivos señalados en el artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente en el Estado de México.- 2.- El nombramiento de tutor legítimo a favor del menor ALVARO BARRETO TORRES O "N" "N", a la Institución que representa el licenciado Ricardo Alfonso Lugo Servín, al no haber quien lo haga y por encontrarse albergados actualmente en la misma, tal y como se encuentra

señalado en el artículo 4.261 del Código Civil vigente en la Entidad. 3.- Subsecuente a la prestación anterior la fijación y el pago de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades alimentarias del menor ALVARO BARRETO TORRES O "N" "N", durante el procedimiento, misma que será definitiva al momento de dictarse sentencia y el resultado de esta sea entregado al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, por encontrarse actualmente albergado en la misma; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta 30 días del mes de junio del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

3047.-20, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: MARIA ANTONIETA MENDOZA DE MONROY.

En el expediente marcado con el número 389/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL en contra de AARON FERNANDO MONROY ALVAREZ Y/O MA. ANTONIETA MENDOZA DE MONROY, por auto del treinta y uno de mayo del dos mil cuatro. El Juez de los autos, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y se ordena su emplazamiento por medio de edictos para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Sol de Toluca, y en el Boletín Judicial, cual contendrá una relación sucinta de la demanda, haciendo saber a los demandados MARIA ANTONIETA MENDOZA DE MONROY, que deberá comparecer a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además se fíjese en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado este plazo no comparece, por sí o por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, el juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolos para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Toluca, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín que se lleva en este Juzgado: PRESTACIONES: SAUL ISLAS MARES, demanda por medio del presente ocuro, interpongo tercería excluyente de dominio en el juicio ejecutivo mercantil al rubro indicado, respecto del terreno ubicado en Leona Vicario 102 en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, embargado en el presente juicio, por lo que a continuación proporciono los nombres y domicilios de las partes para que sean legalmente citados a la presente tercería. Parte actora: BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, con domicilio en la Avenida Rafael M. Hidalgo, número 107 poniente, Colonia El Ranchito, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México.

PARTE DEMANDADA: AARON FERNANDO MONROY ALVAREZ Y ANTONIETA MENDOZA DE MONROY, con domicilio en Paseo Colón 201, Residencial Colón, en esta Ciudad de Toluca, México.-Se expide la presente a los cuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.
3048.-20 agosto, 1° y 13 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a los autos de catorce y veintidós de junio y siete de julio de dos mil cuatro, dictados en el expediente número 429/03, relativo al juicio ordinario mercantil, que promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ANTES CONFIA, S.A. demanda de ALFREDO FUENTES BERNAL Y MARIA DEL CARMEN FONSECA CRUZ DE FUENTES, el Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento a ALFREDO FUENTES BERNAL, por medio de edictos demandándole: "a).- El cumplimiento del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria y refinanciamiento para liquidez hipotecaria de casa habitación, de cuatro de octubre de 1994. b).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). c).- el pago de la cantidad de 629,835.09 M.N. (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.). d).- El pago de la cantidad de \$768,319.84 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 84/100 M.N.). e).- El pago de la cantidad de \$107,224.43 (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 43/100 M.N.). f).- El pago de gastos y costas." El Juez ordenó citar y emplazar a ALFREDO FUENTES BERNAL, por medio de edictos y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, fíjese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, apercibiéndole que pasado el plazo aludido, si no comparece por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía. Dado en Toluca, México, a ocho de julio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3049.-20 agosto, 1° y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. RAYMUNDO BARAJAS RAMIREZ.

En el expediente número 389/2004, radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, con sede en Chimalhuacán, México, relativo al juicio ordinario civil de rescisión de contrato promovido por ELEUTERIO SANDOVAL SUAREZ, en contra de RAYMUNDO BARAJAS RAMIREZ, le reclama las siguientes prestaciones: A) La rescisión del contrato de compraventa en abonos con reserva de dominio que celebre con el hoy demandado JAIME BARAJAS RAMIREZ, de fecha nueve de marzo del año de mil novecientos noventa y siete, en virtud de que el demandado incumplió con la obligación de pago contraída en el referido contrato, tal y como quedará debidamente acreditado en su momento procesal oportuno. B) Como consecuencia de la prestación anterior, la entrega material del bien inmueble objeto del citado contrato. C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndose saber que se presentara en el término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este Juzgado y de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme al artículo 1.181 del Ordenamiento Jurídico en consulta.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, así como en el Boletín Judicial y que deberá fijarse en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden los edictos a los dos días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

3051.-20, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. JAIME BARAJAS RAMIREZ.

En el expediente número 392/2004, radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, con sede en Chimalhuacán, México, relativo al juicio ordinario civil de rescisión de contrato promovido por ELEUTERIO SANDOVAL SUAREZ, en contra de JAIME BARAJAS RAMIREZ, le reclama las siguientes prestaciones: A) La rescisión del contrato de compraventa en abonos con reserva de dominio que celebre con el hoy demandado JAIME BARAJAS RAMIREZ, de fecha nueve de marzo del año de mil novecientos noventa y siete, en virtud de que el demandado incumplió con la obligación de pago contraída en el referido contrato, tal y como quedará debidamente acreditado en su momento procesal oportuno. B) Como consecuencia de la prestación anterior, la entrega material del bien inmueble objeto del citado contrato. C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndose saber que se presentara en el término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este Juzgado y de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme al artículo 1.181 del Ordenamiento Jurídico en consulta.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, así como en el Boletín Judicial y que deberá fijarse en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden los edictos a los dos días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

3052.-20, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JORGE HUVALDO TOSTADO FLORES.

En el expediente número 261/2004, PABLO ZAVALA ALVAREZ, en su calidad de apoderado legal de la señora NORMA CLAUDIA JIMENEZ VALDIVIA, promovió juicio ordinario civil, demandando de JORGE HUVALDO TOSTADO FLORES. a).- La disolución del vínculo matrimonial que une a mi representada NORMA CLAUDIA JIMENEZ VALDIVIA con el señor JORGE HUVALDO TOSTADO FLORES, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 253 fracción XVIII, del anterior Código Civil para el Estado de México. b).- La pérdida de la patria potestad que el hoy demandado ejerce solo de derecho y no hecho, respecto de los menores nacidos del matrimonio ADOLFO ANGEL Y GUSTAVO ANGEL de apellidos TOSTADO JIMENEZ, en términos del artículo 4.224 fracción II del Código Civil en vigor para el Estado de México; c).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual mi representada contrajo matrimonio con el hoy demandado d).- En virtud de la procedencia de las prestaciones anteriores la

inscripción de la disolución del vínculo matrimonial, ante la Oficialía 06 del Registro Civil del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Estado de Jalisco; fundándose en los siguientes hechos que substancialmente refieren: I.- NORMA CLAUDIA JIMENEZ VALDIVIA contrajo matrimonio civil con JORGE HUVALDO TOSTADO FLORES,... II.- Procrearon dos hijos de nombres ADOLFO ANGEL Y GUSTAVO ANGEL de apellidos TOSTADO JIMENEZ... III.- Establecieron su domicilio conyugal en calle Miguel Hidalgo número nueve, en el poblado de San Joaquín Coapanco, Municipio de Texcoco... IV.- durante el matrimonio no adquirieron muebles o inmuebles..., V.- ...en fecha doce de junio de mil novecientos noventa y nueve el hoy demandado abandono sin causa justificada el domicilio conyugal. VI.- juicio en el que se ordenó emplazar por edictos a dicha demandada, mismos que contendrán una relación detallada de la demanda y deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en ésta población, como lo es el periódico Ocho Columnas, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se realice, para dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, fijándose además una copia del edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento y con el apercibimiento para la parte demandada que de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente a los quince días del mes de julio del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

3053.-20, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 719/00-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARION NUÑEZ VARGAS en contra de MARIA DEL CARMEN ALEJANDRA RODRIGUEZ CONTRERAS, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, por auto de fecha diez de agosto del año en curso, se señalaron las doce horas del día veintidós de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble embargado, que lo es el ubicado en Bloque 23, módulo 44, departamento 502, Unidad Lázaro Cárdenas, Metepec, México, con los siguientes datos registrales: volumen 242, partida 350, fojas 79, del Registro Público de la Propiedad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas la primera de este oeste 3.78 metros colindando con la unidad 501; la segunda de norte a sur 3.12 metros y la tercera de este a oeste con 4.90 metros colindando ambas con área común proindiviso (circulación vertical); al sur: 7.56 metros colindando con vacío sobre área común proindiviso (circulación horizontal); al este: 9.42 metros colinda con vacío sobre área verde; al oeste: tres líneas; la primera de norte a sur: 3.18 metros; la segunda de oeste a este: de 1.12 metros, la tercera de norte a sur 3.12 metros colindando todas con vacío sobre área común proindiviso (circulación horizontal), colindando con la parte superior con azotea y en la parte inferior con Unidad 402; con cajón de estacionamiento que ocupa una superficie de 12.65 metros cuadrados y mide y colinda al norte: 2.30 metros con cajón 43; al suroeste: 2.30 metros con área común de circulación vertical; al noroeste: 5.50 metros con cajón número 69; al sureste: 5.50 metros con cajón 71. Siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero en discordia y lo es un total de la cantidad de \$203,400.00 (DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante de la deducción del diez por ciento que señala el artículo 754 del Código Procesal en abrogado, convóquese postores. Publíquese

por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. De tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3055.-20, 26 agosto y 1° septiembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. MARICRUZ CARREON PALMA.

En el expediente número 792/2002, se encuentra radicado ante este Juzgado, el juicio de divorcio necesario, promovido por ARTURO SANCHEZ MARTINEZ, contra MARICRUZ CARREON PALMA, así como las prestaciones marcadas con los incisos a.- La disolución del vínculo matrimonial que la une con todas sus consecuencias, mediante edictos procedase a emplazar a la parte demandada MARICRUZ CARREON PALMA, para que dentro del término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.171 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los doce días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

El Ciudadano Secretario del Juzgado Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Juan Luis Nolasco López, procedió a fijar en la puerta de este Juzgado, así como en el último domicilio de la demandada Señora MARICRUZ CARREON PALMA, el ubicado en calle Hidalgo Número 28, Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, Estado de México (Presidencia Municipal). Dado el presente edicto para los efectos legales a que haya lugar, a los doce días de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

3056.-20, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
MARY CARMEN GONZALEZ SANCHEZ.

En los autos del expediente número 307/04, el señor ENRIQUE REYES DIAZ, demanda de la señora MARY CARMEN GONZALEZ SANCHEZ, en juicio de ordinario civil el divorcio necesario y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada MARY CARMEN GONZALEZ SANCHEZ, el Maestro en Derecho Juan Carlos Collin Rico, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Ordenó que se le emplazase por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento,

apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, los que se expiden a los once días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

3059.-20, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, con sede en Chimalhuacán, México, radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 787/2003, promovido por JOSE EFREN CARRILLO GUZMAN, en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A., respecto del lote número 21, manzana 06, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos ubicado en San Agustín Atlapulco, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 metros con lote 22; al sur: 18.21 metros con lote 20; al oriente: 7.00 metros con lote 17; al poniente: 7.00 metros y linda con calle Ciprés, teniendo una superficie total de 127.47 metros cuadrados, admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos previniéndose que deberá presentarse por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones le harán por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de este Distrito y en el Boletín Judicial. Expedido a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

3061.-20, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 117/2003 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FAUSTO ARELLANO MARTINEZ, a través de su endosatario en procuración de JOVITA SILVIA CONDE VEGA, en contra de JOSE ALBERTO PICHARDO PEREZ, la Ciudadana Juez del conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice: Se señalan las doce horas del día tres de septiembre el año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciándose la venta del bien embargado en autos, consistente en un vehículo marca Ford, LTD, cuatro puertas, color gris oscuro, con placas de circulación LTL-68-36 del Estado de México, tipo Crow Victoria, con múltiples rayones, y golpes en la carrocería, las puertas delanteras se encuentran cubiertas con plásticos negros, asientos color negro, volante con cubierta de plástico, azul, alfombra rota, transmisión automática, el control de los seguros y elevadores eléctricos que se encuentran en la puerta del conductor están zafados y rota la vestidura de la puerta, las cuatro llantas con menos de un cuarto de vida, en la parte superior del toldo tiene manchas de resistol 5000, el estado general del vehículo es en malas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, sin número de serie, ni motor visibles, número de identificación del vehículo AL63Y V1630 catalogo T43, ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos

de este Juzgado, para lo cual expidase los edictos respectivos sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$9,700.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo. Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México a dieciséis de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

3064.-20, 23 y 24 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 236/04, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovido por FROYLAN LARA MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en la población de San Miguel Totocuitlapilco, (conocido también San Miguel Toto), Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 606.08 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros y colinda con la calle de Morelos; al sur: 8.00 metros y colinda con Juan Valois Mejía; al oriente: 75.76 metros y colinda con Carmen Ortega; al poniente: 75.76 metros y colinda con Vidal Ortega ahora sucesores.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

3043.-20 y 25 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXP. No. 239/2004.

JOSE GUILLERMO DE LA TORRE RIVERA.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha quince de julio del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó a emplazar a la parte demandada JOSE GUILLERMO DE LA TORRE RIVERA, por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por ILIANA LARITZA HIJAR MORLETT, reclamándole las siguientes prestaciones:

A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une por haber incurrido en las causales a que se refieren las fracciones IX y XII del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México.

B) La pérdida de la patria potestad que ejerce conjuntamente con la suscrita, sobre los menores hijos del matrimonio, ALEJANDRO Y GRECO ANDRES, ambos de apellidos DE LA TORRE HIJAR.

C) El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional primero y en su momento definitiva por la cantidad equivalente a cinco salarios mínimos mensuales, de vigente en esta localidad; así como las pensiones alimentarias caídas, en forma retroactiva a la fecha del abandono del mi cónyuge, mismas que serán liquidadas en ejecución de sentencia.

D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165, 1.168, y 1.181 del Ordenamiento Legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saul Reynoso Vences.-Rúbrica.

1499-A1.-20, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor GUADALUPE JOSE ALFREDO VARGAS DIAS, le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 205/2004, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que se ha consumado a mi favor la usucapión del inmueble que ocupa ubicado en el lote 18, de la manzana 15, de la calle de Girasoles, en el Fraccionamiento Jardines de Aragón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 120 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 17; al sur: en 15.00 metros con lote 19; al oriente: en 8.00 metros con calle Girasoles; y al poniente: en 8.00 metros con lote 5; B) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia ejecutoria que declare la procedencia de dicha acción, previa protocolización ante Notario; C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Ecatepec de Morelos, México, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los trece días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1499-A1.-20, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 473/97-1.
SE CONVOCA A POSTORES.

JULIO BADILLO SILVA, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de FERMIN RAMIREZ TIRADO, MARIA DEL CARMEN G. RAMIREZ TIRADO, RAQUEL TRADO MOLINA Y YOLANDA VALDEZ RAMOS, el Maestro en Administración de

Justicia José Armando Miranda Alva, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en: lote dos, manzana ciento ochenta y uno, calle Lázaro Cárdenas, Colonia Nueva Díaz Ordaz, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 229.42 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros con lote 1; al sur: 23.00 metros con lote 3; al oriente: 10.00 metros con calle Lázaro Cárdenas; al poniente: 9.95 metros con límite de Colonia. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$406,500.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), apercibiendo a los postores que para el caso de que la postura sea en efectivo lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Cítese personalmente a los demandados.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de este lugar, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda. Ecatepec de Morelos, México, dieciséis de agosto del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
1131-B1.-20, 24 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 647/99-1.
SE CONVOCA A POSTORES.

JOSE ANTONIO PEREZ GAONA, promoviendo por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, en contra de FRANCISCO CANO ESPINO, el Juez señaló las doce horas con treinta minutos del día tres de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, respecto del inmueble, ubicado en: calle sección 37, manzana 75, lote 17, Colonia Río de Luz, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de \$367,578.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo fijado en autos. Se hace saber a las personas que comparezcan a la audiencia como postores que deberán exhibir el importe de la postura mediante billete de depósito a nombre del Juzgado.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda. Ecatepec de Morelos, dieciséis de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
1132-B1.-20 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CHIMALHUACAN, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 872/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO LEONARDO QUIROZ CORTEZ, Endosatario en Procuración de LETICIA RIVERA MILLAN en contra VICTORIA MUÑOZ MATIAS, el Juez Civil de Cuantía Menor de Chimalhuacán, México, ha señalado las once horas del día siete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado, siendo un vehículo tipo Camioneta Combi, marca Volkswagen, modelo 1985, número de motor 4910308, número

de serie 21FO060093, tres puertas, color blanco, placas LMH 3231, del Estado de México; sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, debiéndose anunciar la venta de dicho mueble por tres veces dentro de tres días, mediante edictos que se publicarán en días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos, debiendo mediar entre la fecha de la última publicación y la fecha de celebración de la almoneda pública al menos siete días. Se convocan postores.

Se expide el presente en Chimalhuacán, México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.
1133-B1.-20, 23 y 24 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 425/2004.

En los autos del expediente número 425/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por GREGORIO VILLAVICENCIO GOMEZ, en contra de MARIA DEL CARMEN RAMIREZ RUIZ, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 560, del Barrio Mineros, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 07.55 metros colinda con Avenida Cehuán; al sur: 07.55 metros colinda con lote 23; al oriente: 16.00 metros colinda con lote uno; al poniente: 15.75 metros y colinda con calle Ezpamitl, teniendo una superficie total aproximada de 120.00 metros cuadrados. Para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días, el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a nueve de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.
1134-B1.-20, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDES.

Por medio del presente se le hace saber que: JUAN RUBIO VARGAS, le demanda en el expediente número 249/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en Segunda Avenida número 209 (doscientos nueve), de la Colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 10.00 metros colindando con Avenida (actualmente se denomina Segunda Avenida); al sur: 10.00 metros con lote 29, al oriente: en 20.00 metros con lote 15 (haciendo la aclaración que la medida real es 17.50 metros); y al poniente: 20.00 metros con lote 13 (haciendo la aclaración que la medida real es 17.50 metros); teniendo una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día dos de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1135-B1.-20, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 269/2004.
DEMANDADO: JOSE LOPEZ LOPEZ.

JUANA BALLESTEROS RODRIGUEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número ubicado en calle Barrilito, lote 10 A, manzana 22, de la Colonia Esperanza, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 11 A; al sur: 17.15 metros con lote 9 A; al oriente: 8.00 metros con calle Barrilito; al poniente: 8.00 metros con lote 5 A, con una superficie total de 137.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1136-B1.-20, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 112/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LEONOR RITA MARIA DEL ROCIO PEREZ ARENAS, en contra de LA SUCESION A BIENES DE JESUS REYES DIAZ POR CONDUCTO DE SU ALBACEA, CELESTINO REYES DIAZ, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, EDUARDO, ALFREDO JAIME, LEONOR ELODIA Y CELESTINO TODOS DE APELLIDOS REYES DIAZ, respecto del inmueble ubicado en casa No. 2, calle Rivapalacio en Chalco, Estado de México, predio denominado "La Providencia", con una superficie de 196.60 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.60 metros con callejón del Rastro; al sur: 20.60 metros con el resto de la propiedad; al oriente: 9.30 metros con calle Rivapalacio; al poniente: 9.70 metros con Manuel Arechevala, Notifíquese a EDUARDO REYES DIAZ, ALFREDO JAIME REYES DIAZ Y LEONOR ELODIA REYES DIAZ, de la demanda instaurada por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal,

una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiendo al demandado de que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del plazo antes señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le serán realizadas por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Se expide en Chalco, Estado de México, el doce de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

1137-B1.-20, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 558/04.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, la señora ENRIQUETA ROMERO ZARCO, promoviendo por su propio derecho, el juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de una fracción del predio denominado "Soltepec", que se ubica en calle Tehuixco, en el poblado de La Purificación Tepetitla, Municipio de Texcoco, Estado de México, teniendo dicho inmueble irregular una superficie de 364.00 trescientos sesenta y cuatro metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 metros con Carlos Torales; al sur: una parte de 5.30 metros con Enriqueta Romero Zarco; otra parte 8.70 metros con caño público, otra parte 5.50 metros con caño público; al oriente: una parte de 22.00 metros con calle Tehuixco; en otra parte 3.00 metros con camino público; al poniente: 27.00 metros con Carlos Torales.

Se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, publíquese un extracto de la solicitud inicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de dos días, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Dado a los quince días del mes de julio del dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1138-B1.-20 y 25 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 574/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BULMARO ORTEGA SANCHEZ en contra de MARCELINO ALVAREZ TINOCO, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha catorce de julio del dos mil cuatro, señaló las once horas del día trece de septiembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Casa con terreno ubicado en la Avenida Morelos número 12, de la manzana 1, en el municipio de Santo Tomás de los Plátanos, México, con una superficie aproximada de 334.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.87 m con Avenida Morelos; al sur: 27.42 m con Lucina Pérez; al oriente: 12.02 m con Jesús Pérez Vargas; y al poniente: 12.44 m con calle Sonora, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 153, del volumen XXIII, de fecha 13 de octubre de 1976. 2.- Inmueble denominado Siranda Amarilla, ubicado en Loma Bonita, domicilio conocido, en Santo Tomás de

los Plátanos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.00 m con el señor Pedro Flores Rebollar; al sur: 53.00 m con el señor Pedro Flores Rebollar; al oriente: 107.00 m con Efrén Aviñes; y al poniente: 125.00 m con Pedro Flores Rebollar, con una superficie aproximada de 6,612.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 150-550, del volumen XXXIII, de fecha 20 de mayo de 1986. 3.- Inmueble ubicado en calle Jalisco número 2, en el municipio de Santo Tomás de los Plátanos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.35 m con calle Veracruz; al sur: 18.20 m con Juan Robles Gómez; al oriente: 12.80 m con Graciano Avila; y al poniente: 15.68 m con calle Jalisco, con una superficie aproximada de 245.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida 172-551, del volumen XXXIII, de fecha 22 de mayo de 1986. Anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate las cantidades de \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, cantidades en que fueron valuados los bienes embargados, sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los precios fijados.

Valle de Bravo, México, a dieciséis de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3037.-20, 26 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. SILVIA VARGAS DE CANDELAS Y ANTONIO CANDELAS ROMERO.

El C. ALFREDO VALVERDE MEZA, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, en el expediente número 140/04, le demanda la usucapión, respecto de el inmueble ubicado en la Privada de la Cerrada del Chamizal, Barrio la Trinidad, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m y linda con Moisés Pérez Alegria; al sur: 18.00 m y linda con Hipólita Yedra de Candelas; al oriente: 6.00 m y linda con José Refugio García Arellano; y al poniente: 6.00 m y linda con calle, con una superficie aproximada de 106.50 metros cuadrados: A) La declaración a través de la sentencia ejecutoriada, se declare judicialmente que ha operado a mi favor la usucapión respecto del inmueble ubicado en la Privada de la Cerrada del Chamizal, Barrio la Trinidad, municipio y distrito de Texcoco, México, B) Se declare judicialmente propietario del inmueble que se detalla... ordenando la cancelación de la inscripción que hasta ahora aparece a favor de los demandados...; C) La declaración donde se determine que probé mi pretensión, ...D) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su terminación. La juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibidos que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Texcoco, México, de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial se expide en

Texcoco, Estado de México, a los once días de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.
3038.-20, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 718/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovidas ante este juzgado por ERASMO DOMINGUEZ CRUZ, respecto de una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento conocida con el nombre de paraje "Gachupin", en Melchor Ocampo, Estado de México, actualmente ubicada e identificada en calle Emilio Carranza sin número, Melchor Ocampo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 9.00 m con propiedad de la sucesión de Carmen Delgado Viquez; al sur: en 9.00 m con calle pública Carlos Hank González; al oriente: en 20.00 m con la hoy vendedora Maribel Ríos Pérez; y al poniente: en 20.00 m con propiedad del señor Alfredo Ríos Pérez, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados.

Para su publicación dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los once días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.
3041.-20 y 25 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 627/01, promovido por MARIO MARTINEZ DE JESUS Y/O PEDRO MEJIA OLIN en su carácter de apoderados legales del H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, promueven procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), respecto del inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos número 125-A, Colonia Guadalupe (anteriormente El Llano), Delegación de San Buenaventura, en el municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.60 m con Ampliación Vialidad Lázaro Cárdenas; al sur: 6.40 m con María Teresa Bernal Mendoza; al oriente: 44.00 m con María del Consuelo Gutiérrez Cuenca, Manuel García Sánchez y Margarito Martínez; al poniente: 43.65 m con calle Adolfo López Mateos, con una superficie de 197.19 metros cuadrados, el H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA ha venido poseyendo dicho inmueble a título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, a los tres días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria, Lic. María del Refugio Colin Colin.-Rúbrica.
3042.-20, 25 y 30 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ABEL PIÑA RANGEL, ha promovido en su carácter de apoderado legal de JOSE JAIME PIÑA GUTIERREZ en su contra ante este juzgado bajo el expediente número 1205/03, juicio ordinario civil se ordena el emplazamiento a JOSE LUCAS CALVA ANJENTES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces

de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, las siguientes prestaciones: a) La nulidad de todo lo actuado en el juicio del expediente número 775/97, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, relativo al juicio ordinario civil rescisión de contrato privado de compraventa promovido por JOSE LUCAS CALVA HERNANDEZ, b) Como consecuencia de lo anterior la restitución y entrega del inmueble que ocupa el demandado y que se encuentra ubicado en la calle 21 de Marzo, esquina con 16 de Septiembre, lote 10, Colonia La Libertad, en Tultitlán, Estado de, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m colinda con calle 16 de Septiembre; al sur: 17.00 m y colinda con Ignacio Hernández Díaz; al oriente: 11.50 m colinda con Juan Santiago García; al poniente: 11.50 m colinda con calle 21 de Marzo, con una superficie total de 220 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la, c) El pago de gastos y costas que originen en el presente juicio hasta la total resolución del mismo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el Boletín Judicial, se expide a los trece días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1492-A1.-20, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMETRIA RAMIREZ ELENO Y EMILIA ESTRADA RAMIREZ, promoviendo por su propio derecho en expediente marcado con el número 205/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Peñitas número 27 (veintisiete), lote 44, manzana 220, Colonia San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.70 m con calle Peñitas; al sur: en 15.60 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: en 10.70 m con propiedad de Jose Rincón; al poniente: en 22.30 m con propiedad de María Gómez Chimal, el cual tiene una superficie total de doscientos sesenta y dos metros con cincuenta y siete centímetros cuadrados. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.1, 3.2, 3.20, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, se publica la presente solicitud a fin de quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlos en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en el local de este juzgado a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1493-A1.-20 y 25 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En el expediente 418/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., en contra de FERNANDO BAÑUELOS MALANCHE, demanda la terminación por rescisión del contrato de arrendamiento celebrado entre las partes en fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y tres, respecto del inmueble ubicado en

Avenida Hacienda Mayorazgo, edificio doscientos treinta y uno, departamento trescientos dos, en el Fraccionamiento Hacienda del Parque, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por falta de pago de veintiséis pensiones rentísticas, más las que se sigan venciendo, hasta la total desocupación del inmueble arrendado, la desocupación y entrega del inmueble motivo del arrendamiento, el pago de las rentas que se han devengado, desde el mes de enero de dos mil dos, al mes de febrero del dos mil cuatro, el pago de gastos y costas, procédase a emplazar al demandado FERNANDO BAÑUELOS MALANCHE para que con los recibos correspondientes justifique estar al corriente en el pago de las rentas adeudadas y la prevención que de no hacerlo dentro de plazo de treinta días deberá proceder a desocupar el inmueble motivo del arrendamiento, con el apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo efectúa, se le hace saber a la demandada que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación para presentarse, si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones personales conforme a las reglas de las no personales, mediante las listas que se fijan en la tabla de avisos de este juzgado, como lo dispone el numeral 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en el local de este juzgado a los nueve días de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

1494-A1.-20, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR DE
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

C. ANA MARISELA DAVILA OLVERA.

En el expediente marcado con el número 415/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., en contra de ANA MARISELA DAVILA OLVERA, demanda la terminación por rescisión de contrato de arrendamiento del inmueble dado en arrendamiento en fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ubicado en el departamento 252 guión 502, de la Avenida Hacienda Buenavista, en el Conjunto Habitacional Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por falta de pago de veintiséis pensiones rentísticas más las que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del inmueble arrendado, así mismo, demanda la desocupación y entrega del inmueble arrendado el pago de los gastos y costas que origine el presente proceso, procédase a emplazar a la demandada ANA MARISELA DAVILA OLVERA, para que con los recibos correspondientes justifique estar al corriente en el pago de las rentas adeudadas y la prevención que de no hacerlo dentro del plazo de treinta días deberá proceder a desocupar el inmueble motivo del arrendamiento, con el apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo efectúa, se le hace saber a la demandada que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones personales conforme a las reglas de las no personales, mediante las listas que se fijan en la tabla de avisos de este juzgado, como lo dispone el numeral 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en el local de este juzgado a los nueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

1494-A1.-20, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., promueve en el expediente número 198/2004, relativo al juicio ordinario civil (terminación de contrato), en contra de HECTOR ALFONSO VILLARREAL TELLO, las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial que dé por terminado el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes, en atención a causas de rescisión del contrato respectivo, que tenemos celebrado con fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, por incumplimiento en el pago puntual de las rentas por parte del demandado señor HECTOR ALFONSO VILLARREAL TELLO, respecto del departamento 262-404, de la Avenida Hacienda Buenavista, en el Conjunto Habitacional Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por la falta de pago de 94 pensiones rentísticas, más las que se sigan venciendo, hasta la total desocupación del inmueble arrendado, B). Como consecuencia lógica y jurídica, de la prestación anterior y, por los motivos que en la misma se citan (rescisión por incumplimiento) le demando, la desocupación y entrega del inmueble motivo del arrendamiento, C). El pago de las rentas que se han devengado, desde el mes de mayo del 1996 al mes de febrero de 2004, a razón de 1.100 salarios mínimos mensuales vigente en el Distrito Federal y Área Metropolitana y, que sumando las mensualidades adeudadas ascienden a 94 meses, en consecuencia, adeuda la cantidad de \$ 110,839.81 (CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.), más las rentas que se sigan venciendo, las cuales se determinaran en ejecución de sentencia, E). El pago de los intereses que se pactaron, según cláusula cuarta, donde se convino que, en caso de retardo en el pago de la renta mensual, el arrendamiento pagaría un interés moratorio equivalente a costo C.P.P. + 150% sobre el valor de la renta mensual más las que se sigan venciendo y, hasta la fecha en que, se puedan cobrar los adeudos respectivos, H). En términos de lo dispuesto por el artículo 1.223 al 1.230 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente, reclamo el pago de gastos y costas que origine la presente demanda, atendiendo a que se ha obligado a mi representada a realizar gastos de abogado para este proceso.

Emplácese al demandado HECTOR ALFONSO VILLARREAL TELLO, por medio de edictos, haciéndoles saber a dicho demandado que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expiden a los nueve días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramirez Quintanar.-Rúbrica.

1494-A1.-20, 31 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 754/2003.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA

ISABEL GOMEZ MARTINEZ, por acuerdo de fecha ocho de julio del año en curso, expediente 754/03, Secretaría "B", el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil Licenciado Gilberto Ruiz Hernández, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en la vivienda dúplex letra "A" sujeta al régimen en propiedad en condominio, lote 2, manzana 5, Colonia Sauces III, Toluca, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos, en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS, para tal efecto se señalan las once horas del día trece de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga lugar dicho remate, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, y los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Diario de México", su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y tableros de avisos del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, para su publicación en los lugares públicos de costumbre de Toluca, Estado de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 13 de julio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

1495-A1.-20 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.**REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX - ACCIVAL anteriormente BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de CORTES RAUL, expediente número 727/00, el C. juez por auto de fecha veintiséis de abril y siete de julio del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos el cual se ubica en calle Santa María número 15, casa 16, planta alta, lote 15, resultante de la subdivisión de la fracción IV, del Rancho Tlaltepan, kilómetro 2, de la carretera Cuautitlán Zumpango, Fraccionamiento Villas de Cuautitlán, C.P: 54857, municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos y que alcanza el precio de avalúo por la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para tal efecto las nueve horas del día trece de septiembre del año dos mil cuatro.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate el mismo plazo, por el juez exhortado en los sitios públicos de costumbre y en un periódico de mayor circulación o dicha localidad. México, D.F., a 14 de julio de 2004.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

1495-A1.-20 agosto y 1º septiembre.

**SEGUNDA SALA CIVIL REGIONAL DE TLALNEPANTLA, MEX.
E D I C T O**

C. FABRICACION Y DISTRIBUCION DE TERMOACUSTICOS, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que JUAN ANTONIO GARCIA MONTES, promovió juicio de garantías en contra de la sentencia de fecha veintitrés de enero del dos mil tres, dictada por la Segunda Sala Civil Regional de Tlalnepan, Estado de México, en el toca 1627/2002, relativo al recurso de apelación hecho valer por LILIA LOZADA ESPARZA en su carácter de

apoderada legal de FABRICACION Y DISTRIBUCION DE TERMOACUSTICOS, S.A. DE C.V., en contra de la sentencia definitiva dictada por el Juez Octavo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, de fecha diez de octubre del dos mil dos, en el juicio ejecutivo mercantil, expediente 332/2002, promovido por JUAN ANTONIO GARCIA MONTES en contra de FABRICACION Y DISTRIBUCION DE TERMOACUSTICOS, S.A. DE C.V., asimismo por auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil cuatro, la Segunda Sala Civil Regional de Tlalnepanitla, México, ordenó el emplazamiento por edictos a FABRICACION Y DISTRIBUCION DE TERMOACUSTICOS, S.A. DE C.V., haciéndole saber que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el Estado de México, en el amparo directo 672/2003, promovido por JUAN ANTONIO GARCIA MONTES, dentro del término de diez días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, asimismo deberá fijarse en la puerta del tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría de esta Sala las copias de traslado de la demanda de garantías debidamente selladas y cotejadas para que se imponga de ellas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día diecinueve de abril del dos mil cuatro.-El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Civil Regional de Tlalnepanitla, Estado de México, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica.

1496-A1.-20, 31 agosto y 9 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO EDICTO

Exp. 578/04, MARIA FELIX LOPEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Llanito" en la colonia de 2 de Abril, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 46.60 m con camino vecinal, al sur: 42.60 m con camino vecinal, al oriente: 30.00 m con Fortunato Figueroa Ortega, al poniente: 28.00 m con Agustín Ortega. Superficie aproximada: 1,293.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo., México, a 4 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTOS

Exp. 545-158/04, JULIANA CESAREO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Pueblo Nuevo, perteneciente al municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 23.20, 27.10, 12.00 y 12.00 m con Sr. Pedro Miranda, al sur: en 53.80, 14.00 y 19.00 m con carretera, al oriente: en 48.50 y 16.00 m con barranca, al poniente: en 38.30 m con Sr. Tomás Miranda. Superficie aproximada: 3,836.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 544-157/04, DANIEL MARCELO ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Luis Taxhimay, perteneciente al municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda: al norte: en 25.00 m y colinda con Sr. Oscar Marcelo Arias, al sur: en 25.00 m y colinda con Sr. Víctor Manuel Marcelo Arias, al oriente: en 10.00 m y colinda con Fam. Rojo, al poniente: en 10.00 m y colinda con calle Principal. Superficie aproximada: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 543-156/04, MARTHA RAMIREZ CUETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el poblado de San Martín Cachihua, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda: al norte: en 54.00 m y colinda con familia Granada, al sur: en 46.00 m y colinda con camino vecinal, al oriente: en 45.00 m y colinda con familia Granada, al poniente: en 35.00 m y colinda con Sr. Heriberto Cruz Jiménez. Superficie aproximada: 2,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 542-155/04, MARIA HEREDIA MENDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 18.44 m y colinda con Sr. Jesús Cruz Jiménez, al sur: en 18.27 m y colinda con Centro Escolar y servidumbre de paso de por medio de 3.30 m, al oriente: en 26.11 m y colinda con Ma. de Jesús Reyes Rebolledo, al poniente: en 27.34 m y colinda con Ma. de Jesús Reyes Rebolledo. Superficie aproximada: 476.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 541-154/04, PAULA ARGELIA CORREA DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 5.46 m y 29.77 m y colindan con camino, al sur: en 26.40 m y colinda con Stra. Paula Argelia Correa de la O., al oriente: en 58.07 m y colinda con Sr. Teófilo Cruz Cruz, al poniente: en 36.96 m y colinda con servidumbre de paso. Superficie aproximada: 1,520.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 540-153/04, PAULA ARGELIA CORREA DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 30.40 y 23.86 m y colinda con Sr. Gelacio Guadalupe Alvarado Sánchez, al sur: en 41.00 m y colinda con Sr. Magdaleno Cruz, al oriente: en 60.83 m y colinda con Sr. Teófilo Cruz Cruz, al poniente: en 56.50 m y colinda con Sr. Félix Cruz. Superficie aproximada: 2.790.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 546-159/04, HECTOR ANTONIO FUENTES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Los Cacahuates", el Palomar, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 87.80 m y colinda con Sra. Angela Martínez Pérez, al sur: en 67.00 m y colinda con Sra. Elizabeth Martínez Pérez, al oriente: en 25.00, 18.00, 10.50, 7.50 y 16.00 m y colinda con camino vecinal, al poniente: en 42.90 y 41.80 m y colinda con calle y Sra. Elizabeth Martínez Pérez. Superficie aproximada: 5.255.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 547-160/04, CARLOS GUZMAN DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Loma del Terrero, San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 14.50 m y colinda con Sr. Martín Uribe, al sur: 17.50 m y colinda con camino vecinal, al oriente: en 25.30 m y colinda con Sr. Benito Montiel Hernández, al poniente: en 19.50 m y colinda con Sr. Felipe López. Superficie aproximada: 358.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 587-161/04, DELMIRA JUAREZ ESPINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Moras, municipio de Villa del Carbón, distrito de Villa del Carbón, mide y linda: al norte: 20.00 m con Hugo Domínguez Jiménez, al sur: 20.00 m con María Martínez, al oriente: 10.00 m con calle de 8.00 m de ancho, al poniente: 10.00 m con Maximino Hernández Leyva. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 588-162/04, MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio La Bellota s/n, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al noreste: en dos líneas, la primera de 4.19 m y la segunda de 9.00 m y linda con camino, al noroeste: en cuatro líneas, la primera de 14.54 m, la segunda de 19.33, la tercera de 34.32 m y la cuarta de 5.32 m todas colindan con canal de agua de riego, al oriente: en 31.50 m y linda con camino, al sur: en 31.50 m y linda con camino. Superficie aproximada: 706.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 589-163/04, WILIBALDO ZARIÑAN MARCIAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felix Vega No. 19, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 22.00 m con calle Silviano Enriquez, al sur: en 22.00 m con Sra. Teresa Waldo Hernández, al oriente: en 12.30 m con calle Félix Vega, al poniente: en 14.40 m con Sr. Angel Ponce Velázquez. Superficie aproximada: 286.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 590-164/04, MARGARITA GOMEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 45.00 m y colinda con Sres. Magdaleno Cruz y Camilo Alaniz Brito, al sur: en 37.80, 4.35 y 1.17 m colinda con Prisciliano Cruz Rueda, Gabriel Barrios G. y Simón Jasso Saavedra, al oriente: en 13.90 y 18.12 m colinda con servidumbre de paso, Sres. Gabriel y Rafael de apellidos Barrios Gómez, al poniente: en 26.50 y 8.80 m colinda con Ma. de Jesús Reyes Rebolledo, Simón Jasso Saavedra. Superficie aproximada: 1,250.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 1219/221/04, ATANACIO RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Arbol", Barrio de Santa María, municipio de

Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 79.40 m con Benito Romero, al sur: en 81.40 m con camino vecinal, al oriente: en 14.50 m con Carmen Mendoza, al poniente: en 21.83 m con Teodoro Flores. Superficie aproximada de: 1,460.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de agosto del 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 367/74/04, JOSE LUIS AGUILAR TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza Número 42, Centro, municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.60 m con Reyes Torres Meza, al sur: en dos líneas: la primera de 16.60 m con María Luisa Torres Meza, y la segunda de 16.00 m con Esteban Monroy, actualmente Gabriel Aguilar Flores, al oriente: en dos líneas: la primera de 10.00 m con calle Venustiano Carranza y la segunda de 11.80 m con Esteban Monroy actualmente Gabriel Aguilar Flores, al poniente: en 21.80 m con Reyes Torres Meza. Con una superficie total aproximada de: 519.28 m². Con una superficie de construcción de: 188.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de agosto del 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 183/34/04, GUADALUPE DE LIRA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Durazno", Ub. en San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con Luisa Pacheco Pérez, al sur: en 10.00 m con Rufina Hernández, al este: en 20.00 m con Susana García, al oeste: en 20.00 m con Caritina Pérez. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de agosto del 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 1210/04, PAULA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 31 de Diciembre, esquina con calle 26 de Marzo, colonia Pémex, en Santa María Tonanitla, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 194.00 m con calle 31 de Diciembre, al sur: en 196.50 m con Amulfo Ramírez, al oriente: en 130.00 m con Delfino Delgado, al poniente: en 124.70 m con calle 26 de Marzo. Superficie aproximada de: 24,861.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de agosto del 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 1196/254/04, DANIEL PEREZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros, barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiaco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 68.70 m con Federico Torres Zúñiga y Salvador Saucedo Gamboa, al sur: en 82.20 m con calle Cedros, al oriente: en 62.70 m con Felipe Gutiérrez Hernández, al poniente: 40.00 m con Leonor García Hernández y Cristina Herrera Dossyer, al poniente: 16.00 m con calle Cedros, al poniente: 9.00 m con calle Cedros. Superficie aproximada de: 4,802.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de agosto del 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 1209/212/04, MARCELINA GUTIERREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 15 de Septiembre s/n, colonia La Asunción, Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 9.62 m con Ariadna Elia Reyes Gutiérrez, al sur: en 9.53 m con calle 15 de Septiembre, al oriente: en 32.55 m con Santiago Martínez Avila, al poniente: en 29.46 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 296.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de agosto del 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 1208/211/04, ARIADNA ELIA REYES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 15 de Septiembre s/n, colonia La Asunción Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con María Luisa Remedios Reyes Gutiérrez, al sur: en 9.62 m con Marcelina Gutiérrez Flores, al oriente: en 16.12 m con Santiago Martínez Avila, al poniente: en 16.03 m con Privada sin Nombre. Superficie aproximada de: 199.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de agosto del 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 1207/210/04, MARCELINA GUTIERREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 15 de Septiembre s/n, colonia La Asunción, Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con María del Carmen Reyes Gutiérrez, al sur: en 10.57 m con calle 15 de Septiembre, al oriente: en 28.28 m con privada sin nombre, al poniente: en 24.86 m con Luis Reyes Mancilla. Superficie aproximada de: 273.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de agosto del 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 1206/209/04, LOYOLA GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 15 de Septiembre s/n, colonia La Asunción, Tonanilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.43 m con Regino Martínez Arce, al sur: en 12.43 m con María del Carmen Reyes Gutiérrez y privada, al oriente: en 16.12 m con María Luisa Remedios Reyes Gutiérrez, al poniente: en 16.03 m con Luis Reyes Mancilla. Superficie aproximada de: 199.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de agosto del 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 1205/208/04, MARIA LUISA REMEDIOS REYES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 15 de Septiembre s/n, colonia La Asunción, Tonanilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.37 m con Regino Martínez Arce, al sur: en 12.37 m con Ariadna Elia Reyes Gutiérrez y privada, al oriente: en 16.20 m con Santiago Martínez Avila, al poniente: en 16.12 m con Loyola Gutiérrez Gutiérrez. Superficie aproximada de: 199.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de agosto del 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 1204/207/04, MARIA DEL CARMEN REYES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 15 de Septiembre, colonia Asunción Tonanilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con Loyola Gutiérrez Gutiérrez, al sur: en 10.00 m con Marcelina Gutiérrez Flores, al oriente: en 20.00 m con privada sin nombre, al poniente: en 20.00 m con Luis Reyes Mancilla. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de agosto del 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 800/145/04, NICOLAS JIMENEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa María, San Juan Zitaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 27.30 m con Cda. de Doroteo Arango, al sur: en 27.30 m con Gregorio Sánchez, al oriente: en 31.50 m con Felipe Rodríguez, al poniente: en 31.50 m con Narcisca Bernal Rodríguez. Superficie aproximada de: 859.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de agosto del 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 700/125/04, ESTEBAN MONTAÑO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes, Bo. San Miguel, en San Juan Zitaltepec, municipio de Zumpango, México, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 31.50 m con calle privada sin nombre, al sur: en 31.50 m con Ignacio Ortega Gil, al oriente: en 45.00 m con calle Constituyentes, al poniente: en 45.00 m con Cirilo Montaña Vargas. Superficie aproximada de: 1,417.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de agosto del 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 7280/376/04, RUBEN ARENAS ANDONAEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 71.00 m con Manuel García Hernández, al sur: 52.00 m con Venancio Ramírez Aguirre, al oriente: 23.00 m con calle Guanábana, al poniente: 21.50 m con Mario Roldán Rivas. Superficie aproximada de: 1,368.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 7787/406/04, MA. EUGENIA JUANA LEON BLANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la comunidad de San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "El Tablón", mide y linda: al norte: 260.00 m linda con Enrique Vicente Blanco López, al sur: 260.00 m linda con Antonio Vera Alvarez, al oriente: 350.00 m linda con Rufino Allende Cuadra, al poniente: 357.00 m linda con camino. Superficie aproximada de: 91,910.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 7262/378/04, ANTONIA PADILLA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte:

10.00 m linda con Sacramento Martínez Escárcega, al sur: 10.00 m linda con privada sin nombre, al oriente: 31.50 m linda con Marcela Torres Padilla, al poniente: 31.20 m linda con Francisco Javier Maldonado Padilla. Superficie aproximada de: 313.59 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 7281/377/04, NANCY ADRIANA BARAJAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero s/n, colonia Tecámac Centro, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 14.50 m linda con César Luna Maruri, 2.- 16.70 m linda con Luis Clemente Barajas López, al sur: 33.36 m linda con Venustiano Villanueva Bravo, al oriente: 11.30 m linda con Claudia y Silvia Elideth Barajas López, al poniente: 7.15 m linda con Luis Clemente Barajas López, 2.- 4.00 m linda con calle Cinco de Febrero. Superficie aproximada de: 241.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 95/159/04, JULIO AGUILAR FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzanillos, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 274 m colinda con Juliana Aguilar Flores, al sur: 237 m colinda con Sabino Aguilar García, al oriente: 87.5 m colinda con Sabino Aguilar García, al poniente: 305 m colinda con Damiana Aguilar Flores. Superficie aproximada de: 50,125 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 04 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 94/158/04, EULALIO FLORES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Sauz, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 311.00 m colinda con propiedad de Genoveva Pagaza Campuzano, al sur: 344.00 m colinda con propiedad de Joaquín Berrum Vences, al oriente: su forma triangular termina en punta, al poniente: 200.00 m colinda con la carretera que conduce de San Francisco de Asís a Tlacocusan. Superficie aproximada de: 3-27-50 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 04 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 97/165/04, MISAEEL FLORES ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 927.00 m en tres líneas y colinda con Juan Ocampo, Ermilo Flores y Isaura García, al sur: 680.00 m y colinda con Rubén Flores, al oriente: no tiene medida por terminar en triángulo, al poniente: 600.00 m en dos líneas y colinda con Everardo Jiménez y Juan García. Superficie aproximada de: 241,050 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 04 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 95/160/04, MILBURGO FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Nacional Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 23.00 m con calle privada, al sur: 23.00 m con Guillermina Alpizar, al oriente: 14.80 m con Raúl Flores, al poniente: 12.40 m con calle Camino Nacional. Superficie aproximada de: 312.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 04 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 93/157/04, LORENZO LOPEZ MORALES E HIJOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de La Veracruz, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 12.75 m dos líneas con calle Fray Juan de Zumarraga y propiedad de Lamberto Arellano F., al sur: 5.30 m con callejón de la Fuga, al oriente: 17.10 m dos líneas con la propiedad de Rosendo Gómez, al poniente: 19.50 m con la propiedad de Magdalena López. Superficie aproximada de: 165.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 04 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3063.-20, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7659/500/04, SERGIO ANDRES VILCHIS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Número Diez, Tepexpan, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.10 m con Martha López Sánchez, al sur: 13.34 m con calle Hidalgo, al oriente: 19.70 m con Guillermina Velásquez Contreras, al poniente: 20.10 m con Ma. del Carmen Luviano Medina. Superficie de: 242.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 4 de agosto del año 2004.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 7626/498/04, JOSE DE JESUS OCHOA
ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en Cerrada Cozamaloc, manzana Uno, lote
Cuatro, barrio Xochitenco Segunda Sección, municipio de
Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda:
al norte: 8.00 m con calle, al sur: 8.00 m con propiedad privada, al
oriente: 18.00 m con propiedad privada, al poniente: 18.00 m con
propiedad privada. Superficie de: 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 4 de agosto del año 2004.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 7109/487/04, MIGUEL MARTINEZ HINOJOSA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Zaragoza Núm. Once San Vicente, municipio de
Chicoloapan y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al
norte: 9.00 m con Catalina Vázquez Pérez, al sur: 9.00 m con
servidumbre de paso, al oriente: 13.60 m con Rebeca Vázquez
Granados, al poniente: 13.60 m con Rebeca Vázquez Granados.
Superficie de: 122.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 4 de agosto del año 2004.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 7110/490/04, ROSA VICTORIA OLIVA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
Av. Zaragoza Núm. 62-B, San Sebastián Chimalpa, municipio de
Los Reyes La Paz y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y
linda: al norte: 13.15 m con Av. Zaragoza, al sur: 13.25 m con
Mario Hernández, al oriente: 29.18 m con Blanca Trujillo, al
poniente: 29.89 m con Felipe Nájera. Superficie de: 390.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 4 de agosto del año 2004.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3063.-20, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7924/461/2004, EMMANUEL VILICAÑA
ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en paraje "San Agustín", San Juan de las
Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y
linda: al norte: 196.37 m con Gerardo López García y Diógenes
Gómez García, al sur: 279.78 m con Eladia Díaz Maya, Ufrano
Araujo Barajas y Alfredo Hernández H., al oriente: 99.28 m con
Luis Torres Martínez, al poniente: 131.91 m con camino.
Superficie aproximada de: 23,333.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 30 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús
Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3063.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 7923/460/2004, VICTOR HUMBERTO BENITEZ
TREVINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en San Juan de las Huertas paraje "El
Gachupín", municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y
linda: al norte: 101.15 m con Joel Núñez Salazar, al sur: 153.78 m
con camino, al oriente: 238.58 m con Lucrecia Puga Nieto y
Enrique Valdez G., al poniente: 193.32 m con Trinidad Cruz.
Superficie aproximada de: 19,228.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 9 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús
Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3063.-20, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 841/210/04, ELIAZAR VARA GARCIA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
Vicente Guerrero s/n, San Pedro Tecamatepec, municipio de
Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte:
33.00 m con Prócoro Arizmendi, al sur: 33.00 m con Jaime Lara
Gómez, al oriente: 4.60 m con la calle Vicente Guerrero, al
poniente: 4.60 m con Consolación Sotelo Méndez. Superficie
aproximada de: 151.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México, a 15 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic.
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
3063.-20, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 7325/369/04, LUIS RENE DIAZ GUTIERREZ,
EN SU CARACTER DE ALBACEA Y UNICO Y UNIVERSAL
HEREDERO A BIENES DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A
BIENES DEL SEÑOR RAUL DIAZ SANDOVAL, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D.
Las Trancas, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla,
mide y linda: al norte: 75.00 m con calle y canal; al sur: 75.00 m
con Máximo Estévez; al oriente: 98.00 m con Verulo Rodríguez; al
poniente: 98.00 m con calle. Superficie aproximada de 7,350.00
m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla, Méx., a 18 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3057.-20, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 7428/367/2004, MARIA CLEOTILDE CEDILLO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Donald Colosio, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.00 m con camino público; al sur: 25.00 m con Eleazar Rodríguez; al oriente: 100.00 m con Yolanda Cedillo; al poniente: 100.00 m con Faustina Cedillo. Superficie aproximada de 2,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 13 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3040.-20, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 852/211/04, GLORIA ALCALA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado Barrio del Salitre, Municipio y Distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: en líneas curva 24.15 m con calle Altamirano; al sur: 19.35 m con Felicitas de Centeno; al oriente: 13.70 m con calle de Independencia; al poniente: 3.40 m con Feipa F. Superficie 186.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3050.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 956/230/04, LEONOR MILLAN GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de propiedad particular, ubicado en paraje denominado El Molino del Santo de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 12.00 m con Bonifacio Pedro Flores y Jorge I.; al sur: 12.00 m con callejón; al oriente: 17.40 m con Alberta Cornejo Millán; al poniente: 17.40 m con Alberta Cornejo Millán. Superficie 208.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3050.-20, 25 y 30 agosto.

Exp. 957/231/04, LEOPOLDO PLIEGO AMARO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado Barrio la Soledad, Municipio de Malinalco, México, que mide y linda: al norte: 56.00 m con Aurora Poblete Ramírez y una entrada de 03.00 m incluida en los 56.00 m; al sur: 66.00 m con Roberto Landeros y cerca de tecorril de por medio; al oriente: 36.00 m con Rubén Aguirre; al poniente: 31.00 m con Gelacio Mancio Ramirez. Superficie 2,043.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3050.-20, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN**

F E D E R R A T A S

En el expediente 1207/205/04, de inmatriculación administrativa, promovido por Luna de Vázquez Irma respecto al inmueble ubicado en la paraje conocido con el nombre de "Mencalco" Municipio de Tultepec, Estado de México, cuyos edictos fueron publicados en la Gaceta del Gobierno y en el Diario Amanecer los días 18, 23 y 28 de junio del año 2004 mencionando como superficie del inmueble la de: 1,26.25 m2, debiendo ser lo correcto 1,026.25 m2. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

Doy fe.

Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2004.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1498-A1.-20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, Agosto 16, 2004.

Compareció en la Notaría a mi cargo la señora BLANCA ESTELA ALVA MARTINEZ en su carácter de cónyuge supérstite, heredera y albacea en la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN JOSE ESQUIVEL GUTIERREZ en compañía de MARIO ESQUIVEL ALVA, descendiente directo del autor de la herencia y heredero de la sucesión intestamentaria en mención, con el objeto de solicitar a las suscrita notarié que de acuerdo con lo dispuesto por Capítulo Octavo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, artículos del cuatro punto setenta y siete al cuatro punto ochenta y uno; así como por lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, artículos del ciento veintiséis al ciento veintiocho; y por el Título Cuarto, Capítulo Primero, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, artículos del setenta y ocho al setenta y tres, continúe extrajudicialmente con el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN JOSE ESQUIVEL GUTIERREZ, tramitada inicialmente en la vía judicial el Juez Segundo Familiar de Toluca, Estado de México, y obra bajo el expediente número 1151/03 (mil ciento cincuenta y uno diagonal cero tres), de la primera Secretaría del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, Estado de México; lo cual se da a conocer al público en general para todos los efectos a que haya lugar en atención a las disposiciones antes invocadas.

PURA D. LEAL DE LA GARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 54 DEL ESTADO DE MEXICO.

3062.-20 agosto y 1° septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a 16 de Agosto del año 2004.

Licenciada MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, anterior.

HAGO CONSTAR

Que por escritura número 17,172 del volumen 288, de fecha 16 de agosto del año dos mil cuatro, se radicó en esta Notaría la sucesión testamentaria extrajudicial a bienes de la

señora CLOTILDE GARDUÑO LOPEZ. Los herederos ROBERTO Y MARIA LUISA ERIKA de apellidos OLVERA GARDUÑO, aceptaron la herencia; asimismo el señor ROBERTO OLVERA GARDUÑO, acepto el cargo de albacea testamentario, manifestando que procederá a formalizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 49
DEL ESTADO DE MEXICO.

3045.-20 y 31 agosto.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO

FE DE ERRATAS

DEL ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

DICE:

...

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1.1 y 1.8.1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, **33 fracciones II y VI, 44 Bis y 63 fracción III** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **la Primera y Segunda Salas Unitarias Civiles de TLALNEPANTLA, MEX.**, ejercerán su jurisdicción en los asuntos iniciales de su competencia en ese ramo que les turne la Oficialía de Partes Común, **procedentes de los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia**, al igual que de los Juzgados de Cuantía Menor con competencia en materia civil y mercantil, existentes en los Distritos Judiciales que adelante se indican; Juzgados que quedarán adscritos a ambas Salas Unitarias Civiles, en razón de la materia y del territorio.

DISTRITOS JUDICIALES

- 1.- TLALNEPANTLA,
- 2.- CUAUTITLAN,
- 3.- ECATEPEC,
- 4.- ZUMPANGO.

DEBE DECIR:

...

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1.1 y 1.8.1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, **33 fracciones II y VI, 43, 44 Bis y 63 fracción III** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **la Primera y Segunda Salas Unitarias Civiles de TLALNEPANTLA, MEX.**, ejercerán su jurisdicción en los asuntos iniciales de su competencia en ese ramo que les turne la Oficialía de Partes Común, **procedentes de los Juzgados Civiles de Primera Instancia**, al igual que de los Juzgados de Cuantía Menor con competencia en materia civil y mercantil, existentes en los Distritos Judiciales que adelante se indican; Juzgados que quedarán adscritos a ambas Salas Unitarias Civiles, en razón de la materia y del territorio.

DISTRITOS JUDICIALES

- 1.- TLALNEPANTLA,
- 2.- CUAUTITLAN,
- 3.- ECATEPEC,
- 4.- ZUMPANGO.

...

ATENTAMENTE

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

3064-BIS.-20 agosto.

**SERVICENTRO SANTA ANA, S.A.
Estación de Servicio 3285**

Toluca, Estado de México, a 16 de Agosto del 2004.

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA
SERVICENTRO SANTA ANA, S.A.**

Por medio de la presente se convoca a la asamblea EXTRAORDINARIA de accionistas que se llevará acabo en el domicilio social el día 31 DE AGOSTO del año 2004 a las 12:00 horas en el que se tratara lo siguiente:

Orden del Día.

- I.- Apertura de la asamblea.
- II.- Cambio de Razón Social.
- III.- Aumento de Capital.

**JUAN CARLOS MENDOZA REYNOSO
ADMINISTRADOR UNICO.
(RUBRICA).**

3060.-20 agosto.

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INGENIERILES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INGENIERILES, S.A. DE C.V.", PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO DIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004, A LAS 13:00 HRS., EN EL DOMICILIO FISCAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN CALLE ALAMO No. 93, 2do, PISO, DESPACHO 201, FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS PINOS, 1ª SECCION, SANTA MONICA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54040, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA

- 1.- RECTIFICACION DEL NUMERO DE ACCIONES QUE INTEGRAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL.
- 2.- REGULACION DEL ESTADO QUE GUARDA LA PROPUESTA DE VENTA DE ACCIONES A LA SRA. MARIA ESTHER FERNANDEZ SANTOS.
- 3.- REVOCACION Y/O EN SU CASO RATIFICACION DE CARGOS DE APODERADOS LEGALES DE LA SOCIEDAD.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.
- 5.- DESIGNACION DEL DELEGADO ESPECIAL.

ATENTAMENTE

**ING. ALEJANDRA MARIA YRIS WHIZAR
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).**

1497-A1.-20 agosto.

COMERCIALIZADORA HABITACIONAL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la empresa COMERCIALIZADORA HABITACIONAL, S. A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del mes de agosto del año 2004, a las 10:00 horas, en el domicilio social de la misma ubicado en la calle de Abelardo Rodríguez número 216 interior uno, Colonia Aztecas, Toluca, México, misma que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 2.- Discusión, aprobación ó modificación del informe del administrador único respecto del estado de la sociedad correspondiente al ejercicio social de los años 2002 y 2003, previo informe del comisario, y toma de medidas que se juzguen oportunas.
- 3.- En su caso, nombramiento de nuevo administrador único y comisario.
- 4.- Determinación de emolumentos correspondiente al administrador único y comisario.

La presente convocatoria se realiza por el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad señor RAFAEL MANUEL NAVAS GARCIA, en términos de la cláusula décima quinta de los Estatutos Sociales y artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ATENTAMENTE

Toluca, Méx., 17 de Agosto de 2004.

RAFAEL MANUEL NAVAS GARCIA
(RUBRICA).

3058.-20 agosto.



Gobierno del Estado de México
H. Ayuntamiento Donato Guerra
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: No. MDG/FISM/012/2004.

H. AYUNTAMIENTO DE DONATO GUERRA, 2003-2006 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 12.23 FRACCIÓN II DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA Y ESTÉN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA OBRA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD	COSTO DE LAS BASES
MDG/FISM/012/2004	LOSAS DE CONCRETO HIDRAULICO DEL ARCO RUMBO A LA PRIMARIA, PRIMERA ETAPA.	3,715 M2	\$ 4,000.00
VENTA DE BASES	ORIGEN DE LOS RECURSOS	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LA OBRA
DEL 19 AL 25 DE AGOSTO DEL 2004 DE 9:00 A 13:00 HRS	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	25 DE AGOSTO DEL 2004 13:00 HRS	26 DE AGOSTO DE 2004 12:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE SOBRES	FALLO Y ADJUDICACION	INICIO DE LA OBRA
26 DE AGOSTO DE 2004 14:00 HRS	1 SEPTIEMBRE DE 2004 9:30 HRS	6 DE SEPTIEMBRE DE 2004 12:00 HRS.	13 DE SEPTIEMBRE DE 2004

- * LOS INTERESADOS PODRÁN REVISAR, PREVIA ADQUISICIÓN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LA DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMAN.
- * CUBRIR EN EFECTIVO EL COSTO DE LAS BASES, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA DEL PALACIO MUNICIPAL

DONATO GUERRA MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL 2004

ATENTAMENTE:

L.A.E GILBERTO GENARO GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RUBRICA).

3044.-20 agosto.



H. Ayuntamiento de Metepec
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



* 2004, Año del General José Vicente Villada Perea *

DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL MM-LP-002/2004
ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO

El H. Ayuntamiento de Metepec, a través de la Dirección de Administración y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado de México, los artículos 13.27, 13.30 fracción I, 13.32, 13.33, 13.34 y 13.35 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas a participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se indica, siempre y cuando no se encuentren en los supuestos que marca el artículo 13.67 del Código antes mencionado:

No. Licitación	REQUISICION	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MM-LP-002/2004	2724	3	LUMINARIA TIPO OV-15 COMPLETA CARCASA DE ALUMINIO, DIFUSOR Y REFLEJANTE, 250 WATTS, VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN, CON BALASTRO DE BAJAS PERDIDAS, SELLO FIDE, SIN CONEXIÓN PARA FOTOCELDA	788	PIEZAS
		4	POSTE CONICO CIRCULAR DE 9 MTS. DE ALTURA, CALIBRE No. 11 CON UNA MENSULA	1,000	PIEZAS
		6	ANCLAS METALICAS DE 9" DE DIAMETRO Y 70 CMS DE LARGO MAS DOBLES, JUEGO DE 4 PZAS, INCLUYE RONDANA Y TUERCA.	1,000	JUEGOS
		8	POLIDUCTO PARA INSTALACION ELECTRICA DE 2" PARED GRUESA COLOR NEGRO	42,000	METROS
	2892	2	CABLE THW-LS, 600 VOLTS, 105 GRADOS, CALIBRE 8 EN PRESENTACION DE 1,000 MTS, CADA ROLLO	87	ROLLOS
LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA		FECHA LIMITE DE OBTENCIÓN DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE OFERTAS Y FALLO	COSTO DE LAS BASES
ALMACEN GENERAL, EN 10 DIAS HABILIS		25 de Agosto del 2004 a las 17:00 hrs.	26 de Agosto del 2004 a las 10:00 hrs.	31 de Agosto del 2004 a las 10:00 hrs.	\$1,500.00

INFORMACION COMPLEMENTARIA

1. LUGAR Y HORA DE OBTENCIÓN DE LAS BASES DE LICITACION.

Oficinas de Recursos Materiales, sito en el edificio de A. P. A. S., 2º piso en la calle Morelos No. 65 en Metepec, Edo. de México de 9:00 a 17:00 hrs., en días hábiles. Los interesados podrán revisar las bases de Licitación previamente a su pago.

2. FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

En efectivo o a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor del MUNICIPIO DE METEPEC. Este pago no será reembolsable.

3. LUGAR DE CELEBRACION DE LA JUNTA ACLARATORIA Y DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

Sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en el domicilio anteriormente citado.

4. REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA LICITACION.

- I. GARANTIAS REQUERIDAS: Según lo estrictamente estipulado en las Bases de la Licitación.
- II. CONDICIONES DE PAGO: Contado 15 días hábiles, después de presentación de factura debidamente sellada de entregada en el Almacén General Municipal de Metepec, Edo. de México.
- III. EL ORIGEN DE LOS RECURSOS ES: MUNICIPAL

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA, SERA RESUELTO EN LA JUNTA ACLARATORIA Y/O EN LAS BASES DE LA LICITACION.

La presente convocatoria se expide en la Ciudad Típica de Metepec, Edo. de México, a 20 de Agosto del Dos Mil Cuatro.

RESPONSABLE DE LA PUBLICACION

JORGE GALLEGOS REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

3054.-20 agosto.

H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Villa de Jilotzingo
Estado de México

"VILLA DE JILOTZINGO MUNICIPIO MODELO"

E D I C T O

No. OFICIO : HAVJ/ CIM/ CRYSP/ 116/04
No. EXPEDIENTE: CIM/ CRYSP/59/04
ASUNTO: NOTIFICACIÓN PARA GARANTIA DE AUDIENCIA

CITATORIO PARA GARANTIA DE AUDIENCIA.

**C. XOCHITL ALEJANDRA MARTINEZ TRETO
PRESENTE**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA PARTICULAR DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 110 Y 112 FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL; 1, 2, 3, FRACCION V, 47 TERCER PARRAFO Y 59 FRACCION I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 25 FRACCION II Y 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, VIGENTES EN EL ESTADO; Y 42 d) DEL BANDO MUNICIPAL Y BUEN GOBIERNO DE VILLA DE JILOTZINGO ESTADO DE MÉXICO; SE SOLICITA SU PRESENCIA EN LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SITAS EN LA PLANTA BAJA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE JILOTZINGO ESTADO DE MÉXICO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, DE LOS QUE SE DERIVA SU PROBABLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA AL HABER INCURRIDO EN LOS SUPUESTOS CONSISTENTES DE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, DEL QUE DERIVA SU PROBABLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, FRACCIONES I, III Y XXXI DEL ARTICULO 42 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, AUDIENCIA EN LA CUAL PODRA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, POR SI O POR LOS MEDIO DE SU DEFENSOR, OFRECER LAS PRUEBAS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, ASI COMO FORMULAR ALEGATOS. APERCIBIENDO DE QUE EN CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRA POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y POR SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGATOS EN ESTA ETAPA PROCESAL.

NO OMITO MANIFESTAR A USTED, QUE DEBERA ASISTIR CON IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFIA.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL EXPEDIENTE NUMERO CIM/ CRYSP/ 59/04 QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN EL LOCAL QUE GUARDA ESTAS OFICINAS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE, EN DIAS Y HORAS HABLES.

ATENTAMENTE

**EL CONTRALOR MUNICIPAL
P. C. P. MARIA DEL CARMEN ACEVES CHAVEZ
(RUBRICA).**

3035.-20 agosto.



Gobierno del Estado de México
Procuraduría General de Justicia



EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORIA INTERNA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, EN AVENIDA MORELOS 1300, ESQUINA JAIME NUNO, PRIMER PISO PUERTA 117, TOLUCA, MEXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOGUE SU GARANTIA DE AUDIENCIA, USTED TENDRA EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIÉNDOLO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER SE LE TENDRA PR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCIÓN III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 59 FRACCIÓN I ULTIMO PARRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO, SE LE FORMULARA INTERROGATORIO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN ESTE ORGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTIA DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA.

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD	FECHA Y HORA DE LA GARANTIA DE AUDIENCIA
CI/PGJEM/AUD/024-027-2002	JORGE ROLANDO COTA ZARAZOZA	EN RELACION A LA PRESUNTA IRREGULARIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE LE ATRIBUYE COMO AGENTE INVESTIGADOR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, YA QUE COMO RESULTADO DE LA AUDITORIA NUMERO 024-0027-2002, EFECTUADA AL ARMAMENTO ASIGNADO A LA SUBPROCURADURIA REGIONAL DE TOLUCA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS AL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES Y DE LA REVISIÓN FISICA SE DETECTO QUE EL ARMA MARCA COLT, MATRICULA GCO13742, NUMERO DE INVENTARIO B000182302, TIPO CARABINA, QUE SE ENCUENTRA BAJO SU RESGUARDO, NO FUE PRESENTADA PARA SU REVISIÓN FISICA, OMITIENDO EXHIBIR DICHA ARMA RAZON POR LA CUAL SE PRESUME QUE OCASIONO UN DAÑO AL ERARIO PUBLICO ESTATAL POR LA CANTIDAD DE \$ 13,400.00 (TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INFRINGIENDO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO EL ARTICULO 52 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, Y LO DISPUESTO POR LA NORMA ADMINISTRATIVA CP-008 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA APLICACIÓN Y USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PUBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MEXICO EN FECHA 7 DE MAYO DEL 2001, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES I Y XXII DEL ARTICULO 42 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.	JORGE ROLANDO COTA ZARAZOZA 10:00 HRS. 30 DE AGOSTO DE 2004
CI/PGJEM/AUD/024-027-2002	ARMANDO MOCTEZUMA CALDERON	EN RELACION A LA PRESUNTA IRREGULARIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE LE ATRIBUYE COMO AGENTE INVESTIGADOR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, YA QUE COMO RESULTADO DE LA AUDITORIA NUMERO 024-0027-2002, EFECTUADA AL ARMAMENTO ASIGNADO A LA SUBPROCURADURIA REGIONAL DE TOLUCA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS AL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES Y DE LA REVISIÓN FISICA SE DETECTO QUE EL ARMA MARCA SMITH, & WESON, MATRICULA TBF-8832, NUMERO DE INVENTARIO 2110019731, TIPO ESCUADRA, QUE SE ENCUENTRA BAJO SU RESGUARDO, COMO SE ACREDITA CON LA TARJETA DE RESGUARDO, EN LA CUAL CONSTA SU NOMBRE Y SU FIRMA, NO FUE PRESENTADA PARA SU REVISIÓN FISICA, OMITIENDO EXHIBIR DICHA ARMA RAZON POR LA CUAL SE PRESUME QUE OCASIONO UN DAÑO AL ERARIO PUBLICO ESTATAL POR LA CANTIDAD DE \$ 5,458.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), INFRINGIENDO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO EL ARTICULO 52 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, Y LO DISPUESTO POR LA NORMA ADMINISTRATIVA CP-008 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA APLICACIÓN Y USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PUBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MEXICO EN FECHA 7 DE MAYO DEL 2001, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES I Y XXII DEL ARTICULO 42 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.	FERNANDO MOCTEZUMA CALDERON 30 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 12:00 HRS.

<p>CI/PGJEM/180/2004</p>	<p>JUAN VENANCIO LERMA AMEZQUITA</p>	<p>EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL ADSCRITO A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA ESTADO DE MEXICO, NO ACTUARON CON LA MÁXIMA DILIGENCIA EN EL SERVICIO PUBLICO QUE TIENE ENCOMENDADO, EN VIRTUD DE QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE EXPEDIENTE SE DETERMINA QUE USTED, TENIA EL USO Y CUSTODIA DEL VEHICULO OFICIAL QUE NOS OCUPA POR LO QUE AL NO TENER EL DEBIDO CUIDADO CON EL VEHICULO OFICIAL MARCA FORD, CONTOUR, MODELO 2000, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION LRU-9592, NUMERO DE SERIE 3FABP653XYM-100874, NUMERO DE INVENTARIO 8000304997, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, ADSCRITO A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, DEL CUAL TENIA EL USO, GUARDA Y CUSTODIA CAUSANDO UN DAÑO ECONOMICO AL ERARIO PUBLICO DEL ESTADO, POR UN IMPORTE DE \$ 83,200.00 (OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); DERIVADO DE LA PERDIDA TOTAL DEL VEHICULO QUE TENIA BAJO SU RESGUARDO, EN FECHA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, POR LO QUE CON SU CONDUCTA CONTRAVINO LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CP-008 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ASIGNACION Y USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PUBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2001, SE ACTUALIZAN LAS HIPOTESIS PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 63 FRACCIONES XI Y XXVII Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1987 Y ARTICULOS 41, 42 FRACCIONES I, III Y XXII, 72, 73 Y 74 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.</p>	<p>JUAN VENANCIO LERMA AMEZQUITA 31 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 12:00 HRS.</p>
<p>CI/PGJEM/212/2004</p>	<p>IVAN MEYEMBERG ESCAMILLA</p>	<p>ES DECIR, USTED EN SU CARACTER DE AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL COMISIONADO AL GRUPO IV DE INVESTIGACIONES EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, NO CUMPLIO CON LA MÁXIMA DILIGENCIA Y EFICIENCIA EL SERVICIO QUE LE SE TENIA ENCOMENDADO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, TODA VEZ QUE CON SU ACTUAR CAUSO DEFICIENCIA EN SU EMPLEO, CARGO O COMISION, YA QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE ANTECEDEN SE DEJA VER QUE ESTUVO PRESENTE EN EL LUGAR DENOMINADO "LA MAQUINITA" SIN TENER NINGUNA ORDEN POR ESCRITO DE ACUDIR A TAL LUGAR A REALIZAR ALGUNA FUNCION OFICIAL, TRATANDO DE SUSTRAR DEL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL AL HOMICIDA FERNANDO PEÑA REYNOSO, ESTO AUNADO AL HECHO DE QUE EFECTIVAMENTE ESE DIA SE ENCONTRABA DE SERVICIO COMO SE CORROBORA EN LA LISTA DE ASISTENCIA VISIBLE A FOJA 42 DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA, PERO NO ESTABA COMISIONADO O REALIZANDO ALGUNA FUNCION OFICIAL EN EL LUGAR DENOMINADO LA MAQUINITA, Y NO PORTABA EL UNIFORME OFICIAL, POR LO QUE CON SU ACTUAR INFRINGE PRESUNTAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 42 FRACCIONES I Y XXII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, EN RELACION CON LO DISPUESTO LA CIRCULAR NUMERO 001/2003, PUBLICADA EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MEXICO, EN FECHA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRES, EMITIDA POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, EN RELACION CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 29 FRACCIONES I, II Y VI DEL REGLAMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 3, 5, 19 DEL CODIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO.</p>	<p>IVAN MEYEMBERG ESCAMILLA 31 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 10:00 HRS.</p>

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XII Y 38 BIS FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NUMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO
LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA
(RUBRICA).

3036.-20 agosto.



Gobierno del Estado de México
Procuraduría General de Justicia



EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORIA INTERNA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN AVENIDA MORELOS 1300, ESQUINA JAIME NUNO, PRIMER PISO PUERTA 117, TOLUCA, MÉXICO; CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOGUE SU GARANTIA DE AUDIENCIA, POR LA PRESUNTA IRREGULARIDAD CONSISTENTE EN: OMISIÓN DE LA MANIFESTACION OPORTUNA DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO INFRINGIENDO PRESUNTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 42, FRACCIÓN XIX Y 80 FRACCIÓN II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS MUNICIPIOS, USTED TENDRA EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIÉNDOLO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCIÓN III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASI COMO POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 59 FRACCIÓN I ULTIMO PARRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE PODRA INTERROGAR AL SERVIDOR PUBLICO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN ESTE ORGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTIA DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA, SE HACE LA PREVENCIÓN DE LEY CONTENIDA EN EL ARTICULO 80 PARRAFO III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACION PATRIMONIAL	PERIODO EN QUE INCURRIO EN LA IRREGULARIDAD	FECHA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
CI/PGJEM/MB/126/2004	VELAZQUEZ GONZALEZ JUAN MANUEL	OMISO BAJA	11 DE FEBRERO AL 11 DE ABRIL DE 2004	30 DE AGOSTO DE 2004, A LAS 10:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/122/2004	MORENO SALINAS MARIA TERESA GUADALUPE	OMISO BAJA	29 DE FEBRERO AL 29 DE ABRIL DE 2004	30 DE AGOSTO DE 2004, A LAS 11:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/121/2004	MEYEMBERG ESCAMILLA IVAN	OMISO BAJA	02 DE FEBRERO AL 02 DE ABRIL DE 2004	30 DE AGOSTO DE 2004, A LAS 12:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/113/2004	TOVAR RANCEL VICTOR HUGO	OMISO BAJA	15 DE ENERO AL 15 DE MARZO DE 2004	30 DE AGOSTO DE 2004, A LAS 13:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/112/2004	TORRES VAZQUEZ ALVARO VICENTE	OMISO BAJA	31 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2004	31 DE AGOSTO DE 2004, A LAS 10:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/111/2004	SALAZAR ACOSTA JUAN	OMISO BAJA	13 DE ENERO AL 13 DE MARZO DE 2004	31 DE AGOSTO DE 2004, A LAS 11:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/107/2004	MATA MORALES HECTOR ALBERTO	OMISO BAJA	07 DE ENERO AL 07 DE MARZO DE 2004	31 DE AGOSTO DE 2004, A LAS 12:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/142/2004	PAGAZA GARZA JAVIER	OMISO BAJA	31 DE MARZO AL 30 DE MAYO DE 2004	31 DE AGOSTO DE 2004, A LAS 13:00 HRS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XII Y 38 BIS FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NUMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA
(RUBRICA).

3036.-20 agosto.

FECHA		
DIA	MES	AÑO
24	02	04

PODER LEGISLATIVO
H. LV LEGISLATURA
CONTADURIA GENERAL DE GLOSA



PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2004			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			
H. AYUNTAMIENTO DE: COYOTEPEC			
CAPTULO.	CONCEPTO	REAL 2002	DEFINITIVO 2003
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	43,335,384	50,447,105
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,393,120	20,970,830
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,879,296	2,736,130
3000	SERVICIOS GENERALES	5,784,013	4,624,528
4000	TRANSFERENCIAS	4,941,255	5,681,056
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	946,535	1,314,797
6000	OBRAS PUBLICAS	12,451,165	12,253,230
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	-	-
8000	DEUDA PUBLICA	-	2,847,789
9000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	-	18,745
			6,456,083
			300,000
			61,352,261
			23,072,046
			4,251,809
			6,781,795
			6,708,544
			2,940,286
			10,841,718

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1º SINDICO MUNICIPAL C. P. MARTIN SALAS CARRANZA (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JUAN ABAD DE JESUS (RUBRICA).	5º REGIDOR DR. FLORENCIANO MOLINA ALFARO (RUBRICA).	8º REGIDOR PROFRA LEONOR JUAREZ PINEDA (RUBRICA).
1º REGIDOR ARQ. CIRILO PINEDA MESA (RUBRICA).	5º REGIDOR LIC. ENF. GABRIEL APOLINAR CHAVEZ MARTINEZ	6º REGIDOR DR. FLORENCIANO MOLINA ALFARO (RUBRICA).	7º REGIDOR C. HILDA PEREZ GARCIA (RUBRICA).
2º REGIDOR C. JAME MONTOYA HERNANDEZ (RUBRICA).	6º REGIDOR DR. FLORENCIANO MOLINA ALFARO (RUBRICA).	7º REGIDOR C. HILDA PEREZ GARCIA (RUBRICA).	8º REGIDOR PROFRA LEONOR JUAREZ PINEDA (RUBRICA).
3º REGIDOR PROFR. NILO RENE CARERA SALAS (RUBRICA).	7º REGIDOR C. HILDA PEREZ GARCIA (RUBRICA).	8º REGIDOR PROFRA LEONOR JUAREZ PINEDA (RUBRICA).	
4º REGIDOR C. BENITO ORTEGA RODRIGUEZ (RUBRICA).	8º REGIDOR PROFRA LEONOR JUAREZ PINEDA (RUBRICA).		
		9º REGIDOR C. FELIPE CERON GARCIA (RUBRICA).	
		10º REGIDOR ABELARDO ACILLO ORTEGA (RUBRICA).	
		SECRETARIO MUNICIPAL	
		LIC. ANGEL LOPEZ DE LA ROSA (RUBRICA).	
		TESORERO MUNICIPAL	
		C. RUBEN SAAVEDRA RAMOS (RUBRICA).	

1500-A1.-20 agosto.

FECHA		
DIA	MES	AÑO
24	02	04

PODER LEGISLATIVO
H. LV LEGISLATURA
CONTADURIA GENERAL DE GLOSA



PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2004			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			
H. AYUNTAMIENTO DE: COYOTEPEC			
CAPITULO.	CONCEPTO	REAL 2002	DEFINITIVO 2003
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	44,381,941	51,115,469
01	IMPUESTOS	1,111,486	1,345,517
02	DERECHOS	587,645	635,678
03	APORTACION DE MEJORAS		6,119
04	PRODUCTOS	736,391	288,297
05	APROV. INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX. Y ACCES.	1,153,024	291,367
06	INGRESOS PROPIOS DIF	170,425	1,044,292
07	OTROS INGRESOS	6,333,182	4,596,693
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO		2,500,000
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	34,289,788	40,427,506
			61,352,261
			1,486,699
			974,000
			50,000
			313,000
			347,961
			2,099,044
			5,760,000
			6,000,000
			44,321,957

HONORABLE AYUNTAMIENTO

SINDICO MUNICIPAL		PRESIDENTE MUNICIPAL	
C.P. MARTIN SALAS CARRANZA (RUBRICA).	DR. JUAN ABAD DE JESUS (RUBRICA).	9º REGIDOR	C. FELIPE CERON GARCIA (RUBRICA).
1º REGIDOR	5º REGIDOR	10º REGIDOR	ABELARDO ACILLO ORTEGA (RUBRICA).
ARQ. CIRILO PINEDA MESA (RUBRICA).	LIC. ENF. GABRIEL APOLINAR CHAVEZ MARTINEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	LIC. ANGEL LOPEZ DE LA ROSA (RUBRICA).
2º REGIDOR	6º REGIDOR	TESORERO MUNICIPAL	C. RUBEN SAAVEDRA RAMOS (RUBRICA).
C. JAIME MONTOYA HERNANDEZ (RUBRICA).	DR. FLORENCIANO MOLINA ALFARO (RUBRICA).		
3º REGIDOR	7º REGIDOR		
PROFR. NILO RENE CARERA SALAS (RUBRICA).	C. HILDA PEREZ GARCIA (RUBRICA).		
4º REGIDOR	8º REGIDOR		
C. BENITO ORTEGA RODRIGUEZ (RUBRICA).	PROFRA. LEONOR JUAREZ PINEDA (RUBRICA).		

1500-A1.-20 agosto.